

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda por la que se inicia expediente de investigación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento de Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de la siguiente finca.**

Finca urbana, solar, sita en la localidad de Cuenca, Calle Tiradores Altos G, número 24, con referencia catastral 4264008WK7346C0001JO. Con una superficie de 214 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha, Juan Miguel Piqueras Monsálvez (calle Tiradores Altos G, número 22); izquierda, Pedro Sánchez Molina (calle Tiradores Altos G, número 26); fondo, Baldomero García Moral (calle Tiradores Altos F, número 17), Ángel Fernández Lahoz (calle Tiradores Altos F, número 19 y 21) y José O. García Cerrillo (calle Tiradores Altos F, número 23).

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cuenca, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Cuenca, 9 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.047.

**Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Esperanza Valdés Escandón y doña Angélica María Alonso Bermúdez la comunicación del acuerdo de resolución y el archivo de actuaciones.**

Hace saber a doña Esperanza Valdés Escandón y doña Angélica María Alonso Bermúdez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a doña Esperanza Valdés Escandón la ayuda por gastos funerarios y fallecimiento de la víctima directa, a doña Angélica María Alonso Bermúdez procede desestimar la ayuda por gastos funerarios y archivar las actuaciones por el fallecimiento de la víctima directa solicitada al amparo de dicha Ley, y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—44.581.

**Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Arturo Iván Ortega Castro la comunicación del acuerdo de resolución.**

Hace saber a don Arturo Iván Ortega Castro, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas

y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por invalidez permanente solicitada al amparo de dicha Ley, y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—44.580.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92, CN-331, de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera. Subtramo: Córdoba-Fernán Núñez». Provincia de Córdoba.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 9 de julio de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. La tramitación de éste se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Córdoba, la Rambla y Fernán Núñez, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

*Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 12-CO-3840*

Término municipal de Córdoba

Día/hora/número finca/polígono/parcela/datos catastrales/proprietario/domicilio/sup. exp. (m<sup>2</sup>)/O. T. (m<sup>2</sup>)/Servd. (m<sup>2</sup>)/cultivo

11/11/9,30/0001/16/6/C. A. Andalucía/Calle San Felipe, 5 (Córdoba)70/Improductivo.

11/11/10,10/0002/16/5a/López Gómez, Rosario/Calle La Arruzafa, 23 (Córdoba)/1.313/Olivar.

11/11/10,50/0003-5-6/16/3cba/García García López, Antonia/Calle Menéndez Pelayo, 19 (Córdoba)/225.511/85.312/9.868/Cereal.

11/11/11,30/0004/1/4a/Fernández Peña, Ana María/Plaza de Colón, 9 (Córdoba)/50.456/1.026/Cereal.

11/11/12,10/0007/17/5c/Merino López, Graciana/Paseo de la Victoria, 11 (Córdoba)/78.059/3.148/Cereal.

11/11/12,50/0008/17/52a/Melgarejo Merino, José E./Plaza Colón, 20 (Córdoba)/8.283/Cereal.

11/11/13,30/0009-10-12/17/4cba/Melgarejo Merino, José Emilio/Plaza Colón, 20 (Córdoba)/107.801/Cereal.

11/11/9,30/0011/17/3a/Cabrera Díaz de Morales, María/Calle San Pablo, 44 (Córdoba)/136.341/Cereal.

11/11/13,30/0011-AR/17/3a/Melgarejo Merino, José Emilio/Plaza Colón, 20 (Córdoba)/136.341/Cereal.

11/11/13,30/0013/17/2/Melgarejo Merino, José Emilio/Plaza Colón, 20 (Córdoba)/6.118/Cereal.

11/11/10,10/0014/19/5a/Cabrera Díaz de Morales, María Enriqueta/Calle San Pablo, 44 (Córdoba)/29.527/Cereal.

11/11/10,50/0015/19/4a/Moreno Cabanás, María Enriqueta/Paseo de la Victoria, 31 (Córdoba)/6.436/Cereal riego.

11/11/10,10/0016/19/25/Cabrera Díaz de Morales, María Enriqueta/Calle San Pablo, 44 (Córdoba)/102.389/Cereal.

11/11/11,30/0017/1924a/Crespo Garrido, Martín Ángel/Calle Pérez de Castro, 15 (Córdoba)/12.896/Cereal.

11/11/11,30/0018/19/27a/Crespo Garrido, Martín Ángel/Calle Pérez de Castro, 15 (Córdoba)/107.031/488/Cereal.

11/11/11,30/0019/19/28a/Crespo Garrido, Martín Ángel/Calle Pérez de Castro, 15 (Córdoba)/1.531/1.477/Cereal.